DECRETO No. 001 DE 2023

(Del 20 de febrero de 2023)

"Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal de 2023".

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y en especial las que confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el numeral 3.9.1 de la Resolución 191 de 2017 y los párrafos primero y segundo del artículo 10 de Decreto 192 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto No. 192 de 2021 del 02 de junio de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" en su artículo 10, establece las modificaciones al anexo del decreto de liquidación e indica que "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local."

Que, una vez adelantado el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2022, se estableció que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito debe ajustar el agregado de las Obligaciones por Pagar del presupuesto aprobado para la vigencia 2023, fundamentado en el Decreto 372 de 2010, artículo 36, párrafo 2°, el cual expresa:

> El Alcalde Local por Decreto incrementará o reducirá el monto de Obligaciones por Pagar presupuestadas hasta equipararlas al monto real constituido al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, siempre y cuando no supere los montos aprobados por la JAL. Si es necesario aumentar el valor presupuestado de las mismas se efectuará un traslado de la inversión directa, en caso contrario se disminuirá el sobrante por Decreto Local.

Que, la Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Modulo 3 Fondos de Desarrollo Local, numeral 4.5., casos de ajustes de las

obligaciones por pagar, estipula que, "Si el monto de Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia que terminó es mayor a las programadas en la vigencia, se debe tramitar un traslado de funcionamiento y/o de la inversión directa de la vigencia al rubro de Obligaciones por Pagar por el monto faltante".

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, programó obligaciones por pagar por valor de $22.406.362.000, de los cuales, $544.047.000 son de gastos generales de funcionamiento, divididos así, de la vigencia anterior $457.428.000 y de otras vigencias $86.619.000; y para los gastos de inversión directa se programaron $21.862.315.000, en la vigencia anterior $17.457.547.000 y en las vigencias anteriores $4.404.768.000.

Que, el ajuste consiste en contracreditar en $889.482.792 los rubros de obligaciones por pagar que en el presupuesto 2022 resultaron mayores a las constituidas a 31 de diciembre de 2022, en Funcionamiento $ 12.205.356 y en gastos de Inversión Directa $877.277.436; además, dicho ajuste acreditará $ 889.482.792 en los rubros de obligaciones por pagar de gastos de funcionamiento e inversión, que en el presupuesto 2022 resultó menor a las constituidas a 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante oficio 2-2023-13693 del 10 de febrero de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo y favorable al presente traslado presupuestal.

Que, mediante oficio 2023EE053248O1 del 20 de febrero de 2023 la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Ajustar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

"Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal de 2023".

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2	**GASTOS**		
O21	**FUNCIONAMIENTO**	12.205.356	12.205.356
O2190	**OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO**	12.205.356	12.205.356
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	12.205.356	0
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	0	12.205.356
O2306	**OBLIGACIONES POR PAGAR**	**877.277.436**	**877.277.436**
O230616	**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**	**848.777.160**	**877.277.436**
O23061601	**Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política**	**432.396.209**	**466.233.674**
O2306160101	*Subsidios y transferencias para la equidad*	44.372.493	0
O230616010100000001874	Tunjuelito un contrato social por la Inclusión	44.372.493	0
O2306160106	*Sistema Distrital del Cuidado*	45.983.959	105.406.375
O230616010600000001913	Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	42.040.098	0
O230616010600000001914	Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	3.943.861	0
O230616010600000001915	Tunjuelito cuidadora y protectora	0	15.392.000
O230616010600000001916	Tunjuelito territorio saludable	0	90.014.375
O2306160108	*Prevención y atención de maternidad temprana*	0	60.373.000
O230616010800000001917	Tunjuelito previene la maternidad y paternidad temprana	0	60.373.000
O2306160112	*Educación inicial: Bases sólidas para la vida*	0	210.138.690
O230616011200000001909	Tunjuelito comprometida con el desarrollo Integral de la primera Infancia	0	210.138.690
O2306160114	*Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios*	9.361.669	0
O230616011400000001910	Tunjuelito fortalece la educación	9.361.669	0
O2306160117	*Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI*	0	19.499.333
O230616011700000001911	Tunjuelito con Oportunidades para la Educación Superior	0	19.499.333
O2306160120	*Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud*	0	61.016.276
O230616012000000002037	Por el bienestar recreo-deportivo de Tunjuelito	0	61.016.276

O2306160121	*Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural*	248.937.754	0
O23061601210000002051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	248.937.754	0
O2306160124	*Bogotá región emprendedora e innovadora*	83.740.334	9.800.000
O23061601240000001912	Cultivando nuestro territorio	83.740.334	0
O23061601240000002050	Industria cultural en la nueva Tunjuelito	0	9.800.000
O23061602	**Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática**	**36.594.000**	**144.801.754**
O2306160227	*Cambio cultural para la gestión de la crisis climática*	0	18.645.076
O23061602270000001918	Reverdecimiento del territorio	0	18.645.076
O2306160230	*Eficiencia en la atención de emergencias*	0	15.408.350
O23061602300000002218	Tunjuelito se prepara frente al riesgo y el cambio climático	0	15.408.350
O2306160233	*Más árboles y más y mejor espacio público*	0	13.284.294
O23061602330000001921	Más parques como parte de un contrato social y ambiental	0	13.284.294
O2306160234	*Bogotá protectora de los animales*	36.594.000	0
O23061602340000001922	Tunjuelito protectora con los animales de compañía	36.594.000	0
O2306160238	*Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora*	0	97.464.034
O23061602380000001923	Cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenible	0	97.464.034
O23061603	**Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación**	166.981.108	1.789.530
O2306160339	*Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado*	9.891.500	0
O23061603390000001924	Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social	9.891.500	0
O2306160340	*Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia*	0	1.789.530
O23061603400000001925	Tunjuelito sin violenta y libre de feminicidios	0	1.789.530
O2306160343	*Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana*	12.026.000	0
O23061603430000002058	Convivencia y participación ciudadana en Tunjuelito	12.026.000	0
O2306160345	*Espacio público más seguro y construido colectivamente*	49.246.208	0

O23061603450000002055	Organización del espacio público en el marco del contrato social y ambiental	49.246.208	0
O2306160348	*Plataforma institucional para la seguridad y justicia*	95.817.400	0
O23061603480000002063	Tunjuelito sin conflictos	18.322.700	0
O23061603480000002066	Tunjuelito fortalece la seguridad y la justicia	77.494.700	0
O23061604	**Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible**	**139.414.373**	**0**
O2306160449	*Movilidad segura, sostenible y accesible*	139.414.373	0
O23061604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	139.414.373	0
O23061605	**Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente**	**73.391.470**	**264.452.478**
O2306160555	*Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad*	0	8.368.996
O23061605550000002069	Fortaleciendo a Tunjuelito desde lo social	0	8.368.996
O2306160557	*Gestión Pública Local*	73.391.470	256.083.482
O23061605570000002071	Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	0	256.083.482
O23061605570000002076	Control Institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	73.391.470	0
O230690	**Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores**	**28.500.276**	**0**

Artículo 2º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese y cúmplase inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 3º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

"Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal de 2023".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Adriana Katherine Munar – Contratista Profesional Especializada del Despacho
Revisó: Paula Andrea Romero Briceño – Profesional de Presupuesto (E)
Revisó: Luz Estela Clavijo – Contratista Profesional Especializada del Despacho